



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00516870- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Solange Nerea Ushiñahua DNI: 40751910 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se ha cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Solange Nerea Ushiñahua DNI: 40751910 desde el 29/06/26 hasta el 09/07/26.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Solange Nerea Ushiñahua pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Introducción al Acompañamiento Terapéutico ; Psicopatología ; Psicología y Derechos Humanos - Electiva y Psicología Laboral.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

